

IDEARIO DEL PARTIDO POLITICO VERDAD Y HONRADEZ

PRINCIPIOS

PRIMERO: PREÁMBULO: Verdad y Honradez es una organización política y democrática que protege al ser humano, al Estado de Derecho y, especialmente, los Derechos Humanos y el Medio Ambiente. Su objetivo es ejecutar tareas públicas a favor del pueblo peruano, poniendo en práctica valores esenciales como la honradez, la honestidad y la solidaridad en favor de los más necesitados. Evitando que se impongan intereses subalternos o individuales sobre los superiores intereses generales del país. Fomentamos la unidad de la nación en los propósitos comunes que deben llevarse a cabo en beneficio de la sociedad, sin afectar la discrepancia natural en la práctica política. Promueve una auténtica economía social de mercado que evite la explotación o mercantilismo.

SEGUNDO: PROTECCIÓN DEL SER HUMANO: El ser humano es el interés supremo de la actividad política. Por lo tanto, protegemos los derechos de la persona y del concebido, tal como lo establece la Constitución del Estado y el Código Civil. En consecuencia, el propósito del quehacer político es conseguir el bienestar de toda la sociedad y de cada uno de sus miembros. No se limita a proponer la forma de gobierno, sino que también busca la protección de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la justicia social. Las mujeres y los niños merecen una protección especial para hacer efectivos sus derechos. Además, promueve el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa y de cualquier grupo en situación de vulnerabilidad.

TERCERO: RESPECTO AL ESTADO DE DERECHO: La práctica política debe estar esencialmente encaminada a cumplir con las normas o leyes para alcanzar justicia. Sin embargo, también debe estar dispuesta a cuestionar a través de los mecanismos democráticos las normas que no responden a los intereses del país. El cumplimiento de la ley es un elemento importante para hacer vigente el Estado de Derecho y conservar la democracia. Cuando las leyes se respetan, todos los ciudadanos están sujetos a las mismas reglas y hay igualdad ante la ley. Esto permite que la sociedad funcione de manera ordenada y justa.

CUARTO: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: Los derechos humanos de todos los peruanos deben ser protegidos por la ley y las decisiones del Estado, de las autoridades elegidas y no elegidas por el pueblo, y también por los agentes económicos, tal como lo establece la Carta Magna histórica del Perú. Los derechos humanos naturales o inherentes de las personas, así como los reconocidos por el ordenamiento jurídico, son pasibles de protección.

QUINTO: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: El medio ambiente es el ámbito, espacio geográfico, las condiciones de vida, el agua, el aire, los ríos, los lagos, las tierras y la naturaleza en general donde viven los seres humanos y los demás seres con los cuales coexistimos. Por ello, es necesario protegerlo de la contaminación y el calentamiento global, que ya están

mostrando sus efectos nocivos y mortales. Es urgente que las políticas públicas sean más eficaces en esta materia. Para ello, es necesario que se tomen medidas concretas para reducir la contaminación, promover el uso de energías renovables y desarrollar la economía circular.

SEXTO: POLÍTICAS PÚBLICAS EJECUTADAS OPORTUNAMENTE: En las diferentes políticas públicas, es indispensable que las obras se concluyan en un tiempo razonable y de manera eficiente. Los servicios que presta el Estado deben ser atendidos oportunamente, para lo cual se deben establecer mecanismos técnicos y planificados a fin de atender los intereses generales y particulares de los peruanos. Esto es necesario para evitar que el Estado se convierta en un ente burocrático y estéril. La política en el poder debe servir teniendo en cuenta los intereses públicos.

SÉTIMO: APLICACIÓN DE NORMAS DE BUEN GOBIERNO ANCESTRALES VIGENTES: Los diferentes poderes del Estado deben recoger las tradiciones y normas del Perú histórico, como las normas de buen gobierno Ama Sua, Ama Kella y Ama Llulla, que han sido declaradas vigentes por organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Estas normas son esenciales para conseguir resultados positivos a favor de las colectividades y su bienestar. La lucha contra el delito y contra la depredación de los recursos del Estado debe ser de celosa ejecución y prioridad.

OCTAVO: DIALOGO PERMANENTE: Promovemos el contrato social, no solo respecto a las normas constitucionales y legales, sino también la aplicación de dichas normas en las políticas públicas, llegue al mayor consenso posible con las fuerzas políticas y sociales. Esto permitirá superar la pobreza, conseguir un alto grado de conocimiento, industrialización, seguridad alimentaria, protección del medio ambiente y, en suma, el bienestar de los peruanos y peruanas.

NOVENO: AUTÉNTICA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO: Promovemos una auténtica economía social de mercado y el comercio justo para lograr que la economía sea distribuida de manera equitativa, sin afectar la iniciativa privada. Asimismo, el Estado debe realizar inversiones allí donde los privados no lo hagan y, además, en actividades estratégicas que requiere el país.

DÉCIMO PRIMERO: PREFERENTE APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE ESTADO ESENCIALES: La política educativa, la política agraria, la seguridad alimentaria, la política laboral, la inclusión de los jóvenes en las decisiones, las vías de comunicación y la industrialización de los productos naturales deben ser impulsadas de manera agresiva y planificada. Estas políticas son esenciales para el desarrollo del país y deben tener prioridad sobre las demás.

DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA EN EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES: La política minera debe ser impulsada, pero además se debe evitar exoneraciones que perjudican los recursos económicos que percibe el país. Por ello, las utilidades que perciben los inversionistas y el Estado deben ser equitativas, con el fin de atender las necesidades de los peruanos y

peruanas. Este mismo principio debe aplicarse a la explotación de otros recursos naturales.

DÉCIMO TERCERO: INVERSIÓN PÚBLICA EN ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS Y ABANDONADAS: La política de telecomunicaciones y redes virtuales requieren inversión de parte del Estado para conseguir que todo los lugares y poblaciones del Perú cuenten con este servicio, el mismo que debe ser de calidad y de costo razonable. La igualdad en este aspecto es igualmente prioritaria porque mejora la educación, la salud y demás servicios que presta el Estado y los privados.

DÉCIMO CUARTO: IGUALDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La persona es fin supremo del Estado y por tanto las personas con discapacidad son igualmente prioridad para su bienestar y desarrollo personal, efectuando políticas para su acceso a la educación y al trabajo y para la implementación de la infraestructura de vías de comunicación, establecimientos del Estado y de las entidades privadas.

DÉCIMO QUINTO: SEGURIDAD CIUDADANA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO: La seguridad de las personas es indispensable para su desarrollo y ejercicio de sus libertades. Por ello, el delito debe ser prevenido para evitar que se cometa y además sancionado de manera adecuada. Para evitarlo, es fundamental que las fuerzas del orden se incrementen y coordinen sus actividades, pero además con los agentes privados, juntas vecinales, rondas y comunidades campesinas.

DÉCIMO SEXTO: FORTALECIMIENTO DEL ESTADO Y DE ENTIDADES POLÍTICAS: La democracia y su fortalecimiento son vitales para el desarrollo del país. Por ello, es necesario fortalecer la institucionalidad del Estado, de los partidos políticos e incluso de los privados para que contribuyan con los intereses generales del país. La democracia debe colaborar con la vigencia de un Estado de Derecho Constitucional de estricto respeto a los derechos de las personas.

DÉCIMO SÉTIMO: INTEGRAR A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS: Los pueblos originarios deben ser reconocidos en sus costumbres y su cultura, dado que el Perú es multicultural. Esto es muy importante para que se pueda integrar el país, no solo en territorio, sino también en el bienestar, desarrollo y decisiones de los pueblos.

DÉCIMO OCTAVO: LA POLÍTICA Y EL PODER COMO SERVICIO: La política ejercida desde el Estado es un servicio a la comunidad para conseguir el bien común, no solo es gobernar un pueblo. Por ello, los partidos políticos deben estar desprovistos de personas que estén investigadas por corrupción o procesadas por delitos en agravio de personas o colectividades. La política debe estar alejada de personas que son deudores del Estado, ya que existe una evidente incompatibilidad, o que se encuentren litigando con el mismo, lo que puede hacer incompatible asumir funciones públicas.

DÉCIMO NOVENO: FORMALIZAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LABORAL: Uno de los problemas más graves del país es la informalidad, lo cual priva a millones de peruanos de acceder a los servicios del Estado y el acompañamiento del mismo para alcanzar juntos el desarrollo y el progreso para lograr el bienestar de la nación. Para resolver este problema, más que sanciones, se necesita establecer una estrategia de incentivos. La informalidad es un problema complejo que tiene múltiples causas, como la falta de empleo formal, la pobreza, la falta de educación y la corrupción. Las sanciones, como las multas y el cierre de negocios, pueden ayudar a reducir la informalidad en el corto plazo, pero no son una solución sostenible.

VIGÉSIMO: LA POLÍTICA, EL ESTADO Y LA DEMOCRACIA: Las entidades, sean públicas o privadas, deben desarrollarse a través de mecanismos democráticos de elección popular y planificación, pero también con resultados. Por ello, los gobernantes deben demostrar al final de sus responsabilidades que la práctica política dentro del Estado ha servido para mejorar la situación del país en todo ámbito. En caso contrario, no han cumplido debidamente con sus funciones a favor de la patria.